



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, Sr. Calabuig Martínez, que se relacionan a continuación:

- **PI 5571/21 R 19366**
- **PI 5572/21 R 19367**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.02.08 14:58



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cas
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037864720146346488566**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5571/21 R 19366

AUTOR/A: Mariano Calabuig Martínez (GPVOX),

ASUNTO: Tipos de familias acogedoras que existen en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

En respuesta a la petición de información de referencia, se informa de que existen dos tipos de familias acogedoras en la Comunidad de Madrid, en función de la existencia o no de relación de parentesco entre el menor acogido y la familia acogedora, siendo los siguientes tipos:

- **Familia acogedora extensa** cuando existen relación de parentesco entre el menor y la familia acogedora.
- **Familia acogedora ajena o seleccionada** cuando no existe relación de parentesco entre el menor y la familia acogedora.

Las familias acogedoras también se pueden clasificar atendiendo a la temporalidad del acogimiento:

- Acogimiento familiar temporal.
- Acogimiento familiar permanente.
- Acogimiento familiar de urgencia.

Madrid, 25 de enero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 5572/21 R 19367

AUTOR/A: Mariano Calabuig Martínez (GPVOX),

ASUNTO: Número de familias acogedoras que existen en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

En respuesta a la petición de información de referencia, se facilitan los siguientes datos:

Número de familias acogedoras en la Comunidad de Madrid en 2021: **1.757**

- Número de familias en extensa en 2021: **1.110**
 - Temporales: 101
 - Permanentes: 1009

- Número de familias ajenas/seleccionadas en 2021: **647**
 - Urgente: 19
 - Temporal: 16
 - Permanente: 612

Madrid, 25 de enero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

